

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>No CONTRATO:</b>	<b>034-2023</b>	<b>FECHA:</b>	<b>22-03-2023</b>
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

**CONTRATO No:** 034 de 2023  
**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTROS Y SERVICIOS  
**CONTRATISTA:** ELECTRONICA MODULAR S.A.S.  
**IDENTIFICACIÓN:** NIT: 809.004.526-5 C.C. R.L. No 65.726.731 de Ibagué Tol.  
**CONTRATANTE:** EMSER E.S.P.  
**VALOR:** \$ 42'120.169  
**OBJETO:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS MONOCROMATICAS Y DE TINTA DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. Y SUMINISTRO DE PERIFERICOS.  
**DURACION:** La vigencia del presente contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN** mayor de edad, domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.629.809 de Bucaramanga Santander, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 174 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No 000687 del 27 de diciembre de 2022 y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019 de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P: por una parte quien en adelante se denominará **LA EMSER E.S.P.** y por la otra la señora **LUZ MYRIAM VALDERRAMA LOSADA** con cedula de ciudadanía No. 65.726.731 de Ibagué Tolima representante legal de **ELECTRONICA MODULAR S.A.S.** NIT 809.004.526-5 quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros y Servicios Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que la EMSER E.S.P. dentro de su plan estratégico para la vigencia 2022, estableció como objetivo principal dentro de los programas de saneamiento básico optimizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del municipio del Líbano Tolima a través de las actividades transversales que se realizan a diario en las oficinas de la EMSER E.S.P. **2)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar con una persona natural o jurídica que preste los servicios de mantenimiento integral correctivo y preventivo de manera continua con los insumos y servicio técnico especializado para las impresoras monocromáticas, al igual que el suministro de equipos

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

de cómputo y periféricos para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos administrativos en lo concerniente a los equipos tecnológicos para impresión y digitalización de documentos, con el fin de no generar traumatismos en las actividades que se llevan a diario en las oficinas de la EMSER E.S.P. y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 006-2023, publicada en la página web [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com) y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **6.)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS MONOCROMATICAS Y DE TINTA DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P. Y SUMINISTRO DE PERIFERICOS. SEGUNDA. - OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: 1)** Cumplir con el objeto del contrato. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y a la oferta presentada por el contratista. **3)** Suministrar elementos de primera calidad 100% originales de la marca Kyocera y Epson que cumplan con las características ofertadas **4)** mantener las garantías de fábrica de los elementos suministrados durante un término mínimo de 365 días contados a partir de la fecha de expedición de la factura de venta. **5)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7)** Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de la instalación de las maquinas monocromáticas materias del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, realizando las siguientes actividades: **Mantenimiento Preventivo** Limpieza Interna y Externa Actualización de software Lubricación de todas sus partes Programación del sistema de impresión Limpieza de la unidad de impresión Limpieza de la unidad óptica Chequeo de Tarjetas Cambio de repuestos **Mantenimiento Correctivo** Se realizará cada vez que la EMSER E.S.P. solicite por vía telefónica o correo electrónico y su atención no será superior a 24 horas hábiles en la sede administrativa de EMSER E.S.P. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez se terminen todos los mantenimientos. **8) GARANTIAS:** El contratista deberá presentar las siguientes garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano **Cumplimiento** del 20% por el valor real del contrato y 3 meses más **Calidad Bienes y Servicios** del 20% por el valor real del contrato y 3 meses más. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$42'120.169.00) valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

manera **1.** se cancelarán de la siguiente manera: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:** Se formalizarán los pagos de acuerdo a la realización de cada mantenimiento preventivo, previa presentación de la factura correspondiente **SUMINISTROS E INSUMOS:** Se cancelarán una vez sean entregados a satisfacción en las oficinas de EMSER E.S.P., previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el Técnico Administrativo Grupo Sistemas de Información y Comunicaciones, quien obrará como supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 183 Rubros No 032103 Compra de Equipo, No 05410801 Servicio de Acueducto, 05410802 Servicio de Alcantarillado, 05410803 Servicio de Aseo del 14-03-2023 (42'120.169) y COMPROMISO No. 161 No 032103 Compra de Equipo, No 05410801 Servicio de Acueducto, 05410802 Servicio de Alcantarillado, 05410803 Servicio de Aseo (\$42'120.169) del 16-03-2023. **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por el Técnico Administrativo Sistemas de Información y Comunicaciones. Los elementos contratados y sus especificaciones técnicas, serán las cantidades contenidas en el siguiente detalle:-----

CANTIDADES ACTUALIZADAS CONTRATO 2023			
CANT.	DESCRIPCION	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL
<b>INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-4020 DN</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,546,000	\$ 1,546,000
<b>INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-4200 DN</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,546,000	\$ 1,546,000
1 Und	Rodillo Fusor	\$ 175,000.	\$ 175,000
2 Und	Tonner Original Kyocera TK-3122	\$ 549,500	\$ 1,099,000
<b>INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-P2135 DN</b>			
2 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,338,000	\$ 2,676,000
<b>INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA KYOCERA FS-P3060 DN</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,663,000	\$ 1,663,000
2 Und	Tonner Original Kyocera TK-3192	\$ 594,000	\$ 1,188,000
1 Und	Juego Cilindro y Cuchilla	\$ 635,000	\$ 635,000
<b>INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL KYOCERA FS-M2035 DN</b>			
2 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,467,000	\$ 2,934,000

Fecha de aprobación: 30-09-2019



7 Und	Tonner Original Kyocera TK-1147	\$ 524,700	\$ 3,672,900
1 Und	Unidad de Cilindro	\$ 690,000	\$ 690,000
1 Und	Juegos alimentadores de papel (3) y piñón dúplex	\$ 363,400	\$ 363,400
<b>INSUMOS Y SERVICIOS IMPRESORA MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL KYOCERA FS-M2040 DN</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,467,000	\$ 1,467,000
<b>INSUMOS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L210</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 569,300	\$ 569,300
<b>SUMINISTRO IMPRESORAS EPSON A COLOR INYECCION DE TINTA L5190 (SISTEMAS - DIR TECNICA)</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 669,900	\$ 669,900
8 Und	Tintas originales Epson T544 Color Negro	\$ 55,000	\$ 440,000
3 Und	Tintas originales Epson T544 Color Azul	\$ 55,000	\$ 165,000
3 Und	Tintas originales Epson T544 Color Rojo	\$ 55,000	\$ 165,000
3 Und	Tintas originales Epson T544Color Amarillo	\$ 55,000	\$ 165,000
1 Und	Cabezal de Impresión para L5190	\$ 457,000	\$ 457,000
1 Und	Juego de Almohadillas	\$ 210,000	\$ 210,000
<b>INSUMOS IMPRESORA MULTIFUNCIONAL M-3145 DN</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,628,000	\$ 1,628,000
7 Und	Tonner Original Kyocera TK-3162	\$ 495,000	\$ 3,465,000
<b>INSUMOS IMPRESORA MONOCROMATICA P-3155 DN</b>			
1 Gl	Mantenimientos Preventivos y Correctivos hasta 31 de diciembre de 2023 en sitio.	\$ 1,510,000	\$ 1,510,000
6 Und	Tonner Original Kyocera TK-3182	\$ 549,000	\$ 3,294,000
<b>SUMINISTRO PERIFERICOS PARA SISTEMA DE IMPRESIÓN Y EQUIPOS DE COMPUTO</b>			
6 Und	UPS de 750 Watts interactiva	\$ 278,000	\$ 1,668,000
1 Und	UPS de 2,000 Watts interactiva	\$ 886,000	\$ 886,000
2 Und	Estabilizador 2000 VA	\$ 223,800	\$ 447,600
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 35,395,100</b>
<b>IVA (19%)</b>			<b>\$ 6,725,069</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 42,120,169</b>

**PARAGRAFO:** La EMSER E.S.P. en caso de solicitar un repuesto y/o servicio adicional que no se encuentre incluido en la anterior descripción, el contratista lo podrá proveer sin superar los precios establecidos en el mercado regional e igualmente deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Cláusula Segunda del Presente Contrato. **OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>FORMATO DE CONTRATO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-024</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO** - La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA - CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA - INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES** - Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA - LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2020. **DECIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA. – INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Veintidós (22) días del Mes de Marzo del año Dos mil Veintitrés (2023.)

**POR EMSER E.S.P.**

**POR EL CONTRATISTA**

  
**AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIÁN**  
**C.C. 1.098.629.809 de Bucaramanga Sant.**  
**Gerente EMSER E.S.P.**

**LUZ MYRIAM VALDERRAMA LOSADA**  
**ELECTRONICA MODULAR S.A.S.**  
**NIT. 809.004.526-5**

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

